

**ACTA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA
EFECTUADA EL MIÉRCOLES 12 DE MAYO DE 2010.**

*REUNIÓN DEDICADA A LA MEMORIA DEL
DIP. JUAN DE JESÚS PASCUALLI GÓMEZ
(QEPD)*

Siendo las 09:00 horas del 12 de mayo de 2010, en la zona "C" de los Cristales, ubicado en el edificio "G", primer piso, del Recinto Legislativo de San Lázaro, ubicado en Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, de conformidad con la Convocatoria emitida el 3 de mayo del presente año, para el desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida.
2. Designación del Diputado Secretario para la conducción de los trabajos.
3. Declaración de Quórum.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería efectuada el día 28 de abril de 2010.
6. Homenaje al Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez (1950-2010)
 - Palabras de los Diputados Integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en representación de Cada Grupo Parlamentario.

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

7. Proyecto del Foro Nacional de Sanidad Agropecuaria, a realizarse el próximo 9 de junio de 2010.
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de los siguientes Asuntos Legislativos:
 - 8.1. Predictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Agricultura y Ganadería, por el que reforma y adicionan Diversas Disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a Cargo de los Diputados: José Manuel Agüero Tovar y Alejandro Carabias Icaza de los Grupos Parlamentarios Del (PRI Y PVEM).
 - 8.2. Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que se reforman los artículos 9, 61, 96 inciso c y 101 de la ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados a Cargo del Diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
 - 8.3. De la Comisión de Agricultura y Ganadería, el que contiene Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través del titular de la Secretaría de Economía, a impedir la importación de frijol, dando prioridad a los productores nacionales sobre la importación de esta leguminosa y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar un estudio urgente sobre el daño que una acción de importación de esta naturaleza causaría a los productores y consumidores nacionales.
9. Asuntos Generales.
 - 9.1 Fecha de la Próxima Reunión Ordinaria de la Comisión:
 - Vigésima Reunión Ordinaria, 9 de junio de 2010 a las 09:00 hrs., en los salones "C" y "D", de los Cristales, edificio "G", planta baja.
 - Temas a tratar con los titulares de Financiera Rural, FIRA, FOCIR, AGROASEMEX y CNA.
 - 1) Pequeños productores como sujetos de crédito.

- 2) Tregua para productores que están en el buró de crédito. Caso Valle de Mexicali.
- 3) Sistema de Aseguramiento.
 - 12:00 hrs. Foro Nacional de Sanidad Agropecuaria. Auditorio del edificio E.

10. Clausura.

1. Y 2. APERTURA DE LOS TRABAJOS Y DESIGNACIÓN DE SECRETARIO PARA LA CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar dio la bienvenida a los Diputados Integrantes de la Comisión, a la Décima Novena Reunión Ordinaria.

A manera de introducción, habló en torno a los incrementos en el rendimiento y producción de algunos granos en los Estados de Tamaulipas y Sinaloa; se refirió específicamente a la sobreproducción de maíz blanco y sorgo; señaló que ante esta circunstancia, el problema de la colocación de las cosechas y la solución del problema de los ingresos de los productores, son temas que se ha tratado con puntualidad en el pleno de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Manifestó que en cumplimiento a un mandato que se aprobó al interior de la Comisión, se ha mantenido contacto con el Secretario de Agricultura y en el intercambio de puntos de vista, se ha llegado a la conclusión de que es indispensable darle cierta flexibilidad a la SAGARPA para que el presupuesto que ha sido autorizado por esta Cámara de Diputados, que es del orden de 12,400 millones de pesos, pudiera sufrir alguna modificación en sus componentes, pero no en el Programa de Problemas Estructurales; alguna reingeniería con el objeto de que atienda esta circunstancia específica del incremento de la producción en el ciclo otoño-invierno 2009-2010; señaló que dicho tema tendría que someterse a la consideración del pleno de la Comisión, para lograr algún respaldo; indicó que esto se haría de manera conjunta, de modo tal que garanticemos también el apoyo que requieren los productores del ciclo primavera-verano 2010.

Señaló que en el tema del ingreso es indispensable que se haga una revaloración de las bases para que el ingreso pudiera representarle a los productores utilidades; indicó que el momento en que se firmaron los contratos es distinta a la situación que prevalece en este momento; indicó que ello ayudaría a resolver algunas de las inquietudes que tienen los productores nacionales.

Para la conducción de los trabajos, se propuso como Secretario al Dip. Arturo Torres Santos, propuesta que fue aceptada y aprobada por unanimidad.

3. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

El Dip. Arturo Torres Santos manifestó que se cuenta con la presencia del Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez, veinte Diputados, siete inasistencias y dos justificaciones, de treinta que conforman la Comisión, por lo que declaró la existencia de quórum legal, expresando que: los acuerdos que en esta reunión se tomen son válidos y obligatorios. A continuación se transcribe la relación de asistencia:

Dip. Fed. Cruz López Aguilar PRESIDENTE	A
Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez SECRETARIO	A
Dip. Fed. Alfredo Francisco Lugo Oñate SECRETARIO	A
Dip. Fed. Fermín Montes Cavazos SECRETARIO	J
Dip. Fed. Luis Félix Rodríguez Sosa SECRETARIO	A
Dip. Fed. Rolando Zubia Rivera SECRETARIO	NA
Dip. Fed. Sergio Arturo Torres Santos SECRETARIO	A



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. Dora Evelyn Triguerras Durón SECRETARIO	A
Dip. Fed. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo SECRETARIO	A
Dip. Fed. José M. Torres Robledo SECRETARIO	A
Dip. Fed. José Narro Céspedes SECRETARIO	A
Dip. Fed. Óscar García Barrón	A
Dip. Fed. Joel González Díaz	A
Dip. Fed. Narcedalia Ramírez Pineda	J
Dip. Fed. Jorge Rojo García de Alba	NA
Dip. Fed. Gerardo Sánchez García	A
Dip. Fed. Héctor Eduardo Velasco Monroy	A
Dip. Fed. Eduardo Zarzosa Sánchez	NA
Dip. Fed. José Tomás Carrillo Sánchez	A
Dip. Fed. Alberto Esquer Gutiérrez	NA
Dip. Fed. José Luis Iñiguez Gámez	NA
Dip. Fed. Ricardo Sánchez Gálvez	A
Dip. Fed. Fernando Santamaría Prieto	A

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dip. Fed. Enrique Octavio Trejo Azuara	A
Dip. Fed. Víctor Alejandro Balderas Vaquera	A
Dip. Fed. Ramón Jiménez Fuentes	A
Dip. Fed. Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva	NA
Dip. Fed. José María Valencia Barajas	A
Dip. Fed. Liborio Vidal Aguilar	NA

A: Asistencia **NA:** No Asistió **J:** Justificado

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desahogo de este punto el Dip. Arturo Torres Santos dio lectura al Orden del Día que les fue remitido de forma impresa y vía electrónica, lo sometió a consideración de los Diputados integrantes y fue aceptado en sus términos por unanimidad.

5. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EFECTUADA EL 28 DE ABRIL DE 2010.

En el desahogo de este punto, el Dip. Arturo Torres Santos manifestó a los integrantes de la Comisión, que en virtud de que todos contaban con un ejemplar del Acta referida, dispensar su lectura y presentar sus observaciones si fuera el caso.

Al no presentarse observaciones al documento, se solicitó a los Diputados presentes expresar su voto de manera económica, aprobándose el Acta por unanimidad.

6. HOMENAJE AL DIP. JUAN DE JESÚS PASCUALI GÓMEZ (1950-2010)

• PALABRAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EN REPRESENTACIÓN DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO.

En el desahogo de este punto el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, señaló que esta décima novena reunión de la Comisión de Agricultura y Ganadería, está dedicada al Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez.

Habló acerca de las múltiples coincidencias que tuvo con el Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez; señaló que fueron compañeros en la Universidad Autónoma de Chapingo; indicó que participaron en un movimiento que se dio en esa época en la que se transformó la Escuela Nacional de Agricultura, en la Universidad Nacional Autónoma de Chapingo y con el que se buscaba el mejoramiento de la eficiencia académica; externó que en dicho movimiento ambos participaron en la tribuna, el Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez como alumno y el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar como maestro; otra coincidencia que recalcó, es que ambos fueron extensionistas, lo cual se refleja en un mayor acercamiento hacia los productores y campesinos mexicanos.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, indicó que se tomó el acuerdo de que los grupos parlamentarios que están representados en esta Comisión de Agricultura y Ganadería, hicieran una intervención con la persona que lógicamente hayan seleccionado para este propósito, para que quede constancia en los registros históricos de esta Legislatura y de la Cámara de Diputados, la presencia entusiasta, la presencia comprometida y la vocación social del Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez.

El Dip. Sergio Arturo Torres Santos lamentó la pérdida y dio lectura a una breve semblanza del Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez, que dice lo siguiente:

Nació el 28 de junio de 1950 en Guanajuato; fue ingeniero agrónomo con especialidad en zootecnia por la Universidad Autónoma de Chapingo, la cual cursó de 1972 a 1977; fue síndico municipal de San Miguel Allende, Guanajuato de 2003 a 2006; se desarrolló como extensionista agrícola del Departamento de Agricultura y Ganadería del estado de México del 73 al 77, y director general de Ganadería de Guanajuato, de 2007 al 2008.

En el ámbito privado fue secretario y tesorero de la Unión Ganadera Regional de Guanajuato; fue propietario del Rancho don Bosco; socio de la empresa Semen y Embriones en 1978 y socio del Grupo Alpura, iniciando su actividad en esta empresa en 1977 y miembro del Consejo de Administración del mismo grupo; fue también miembro de la Asociación Ganadera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos, de la Unión Ganadera y de la Asociación de Empresarios de Guanajuato.

En la Cámara de Diputados fue integrante de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Hidráulicos y de Reforma Agraria; así mismo, formó parte de la comunidad de la Perla de Chipilo en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Terminada la lectura de esta breve biografía, invitó a los Diputados integrantes que quisieran externar algunas palabras, en representación de sus grupos parlamentarios, a hacerlo.

El Diputado invitado, Julián Nazar Morales habló en torno al trabajo legislativo que realizó el Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez, al interior de la Comisión Especial de Ganadería, ya que fue uno de los facilitadores para que se pudiera llegar a buenos términos con la iniciativa de reforma a la Ley de Organizaciones Ganaderas; gracias a él pudimos construir el andamiaje que se requería para dicha ley al interior de la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Señaló que al momento en que se presentó en la Comisión de Agricultura y Ganadería, el Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez votó en contra, aún cuando había facilitado todo el tránsito para que llegara la ley; a pesar de ello mencionó que comprendía, dicha actitud por parte del Diputado, porque a veces vale más

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

una oposición que mil aceptaciones; porque el que te permite transitar y legitima un proyecto es realmente de reconocerle al anteponer los intereses muy particulares y de grupos por los intereses de la ganadería nacional.

Agradeció en nombre de la Comisión Especial de Ganadería, el que se haya dedicado en memoria del Diputado Juan de Jesús Pascualli Gómez esta reunión; pidió que las tres reuniones siguientes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, se dediquen a la memoria del Diputado.

El diputado Ramón Jiménez Fuentes a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; manifestó su tristeza por la pérdida del Diputado; indicó que en el poco tiempo que lo conoció, se dio cuenta que era una persona con mucha calidad humana; felicitó al Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, por hacerle este homenaje a una gran persona que quedará en el recuerdo de todos los que lo conocieron, por su compromiso con los productores sin distinción de colores, siempre buscando trabajar para los mexicanos y en especial para el sector agropecuario.

El Dip. Gerardo Sánchez García dio lectura a una esquela que por instrucciones del Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar se publicó en Guanajuato en los siguientes términos.

LXI Legislatura, Cámara de Diputados.

Los Diputados y Diputadas Federales de la LXI Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería, expresamos nuestro más profundo dolor y sincero pésame a la familia Pascualli Rodríguez, por el sensible fallecimiento de nuestro entrañable compañero Diputado Juan de Jesús Pascualli Gómez, acaecido el día 29 del presente en la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2010.

El presidente Cruz López Aguilar, los Secretarios Manuel Humberto Cota Jiménez, Alfredo Francisco Lugo Oñate, Fermín Montes Cavazos, Luis Félix Rodríguez

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Sosa, Rolando Zubia Rivera, Sergio Arturo Torres Santos, Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, José Narro Céspedes, José Torres Robledo.

Integrantes; Víctor Alejandro Balderas Vaquera, José Tomás Carrillo Sánchez, Alberto Esquer Gutiérrez, Óscar García Barrón, Joel González Díaz, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, José Luis Iñiguez Gámez, Ramón Jiménez Fuentes, Narcedalia Ramírez Pineda, Jorge Rojo García de Alba, Fernando Santamaria Prieto, Gerardo Sánchez García, Ricardo Sánchez Gálvez, Enrique Octavio Trejo Azuara, José María Valencia Barajas, Héctor Eduardo Velasco Monroy, y Liborio Vidal Aguilar.

Indicó que para la publicación de esta esquila se consultó a los diversos grupos parlamentarios, representados en esta Comisión.

Agregó que al igual que quienes lo han antecedido en el uso de la palabra, lamenta la ausencia del Diputado, porque le daba vida y sentido al trabajo que se realiza en la Comisión de Agricultura y Ganadería; indicó que hizo una importante aportación para el desarrollo agropecuario; eso amerita un homenaje como hizo en su oportunidad la Cámara de Diputados en pleno y hoy lo hacemos en esta Comisión.

El Dip. Gerardo Sánchez García, propuso que en lo que resta de la Legislatura se le dé como homenaje al Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez, su nombre a las reuniones de la Comisión en reconocimiento a que nunca faltó, siempre estuvo muy puntual, sobre todo en aquellos temas que eran sustanciales como fue el aprobar la Ley de Organizaciones Ganaderas; considera que es un ejemplo que se debe enaltecer al interior de la Comisión.

El Dip. Héctor Eduardo Velasco Monroy, lamentó el deceso de "Juanito", como lo conocían; indicó que fue un gran ser humano con muchas bondades y cualidades, que dejó una profunda huella en todos aquellos que lo conocieron.

El Dip. Enrique Octavio Trejo Azuara, dio algunos datos en torno a la vida del Diputado, agradeció este homenaje que hace la Comisión a un gran amigo, a una

gran persona, que seguramente estará siempre en los corazones de todos sus compañeros Diputados.

No habiendo más intervenciones, el Dip. Arturo Torres Santos, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, la propuesta del Dip. Gerardo Sánchez García en torno a que se le diera por presente en todas las sesiones de esta Comisión al Dip. Juan de Jesús Pascualli Gómez y fue aprobada por unanimidad.

7. PROYECTO DEL FORO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 9 DE JUNIO DE 2010.

En el desahogo de este punto, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, señaló que hay la propuesta de realizar cuatro foros durante este periodo de receso; indicó que estos, se están haciendo converger con las reuniones de la Comisión de Agricultura y Ganadería; expresó que hasta el momento, no ha habido problemas con el quórum, sin embargo, considera que es necesario hacer énfasis en que es necesario contar con la asistencia y participación de los Diputados en las próximas reuniones, ya que los Foros, son una gran oportunidad para tratar temas verdaderamente trascendentes para el campo mexicano.

Indicó que es muy importante que los foros que se lleven a cabo, arrojen algún resultado; señaló que el primer Foro que realizó la Comisión y que se refería precisamente a los bioenergéticos y al problema que en ese momento traíamos de la imposibilidad de participación de las empresas nacionales y muy particularmente de las empresas de productores organizados en la producción de bioetanol, en la licitación que estaba convocando Petróleos Mexicanos; el resultado que se logró con dicho foro fue que seguramente más adelante, se convoque una licitación para oxigenar las gasolinas de los tres puntos más importantes de consumo del bioetanol, que son precisamente Monterrey, Guadalajara y la Ciudad de México, considerando en ésta la modificación de los lineamientos y la construcción de las bases para la licitación, lo que señala la Ley de Promoción y Desarrollo de Bioenergéticos.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, manifestó que lo que se pretende con el Foro de Organismos Genéticamente modificados, es formar una opinión al interior de las Comisiones Unidas y muy particularmente en la Comisión de Agricultura y Ganadería, para que eso se refleje en cualquier posibilidad de legislación que se lleve a cabo sobre el tema.

En lo que se refiere al Foro Nacional de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria, que se llevará a cabo el 9 de junio de 2010, señaló que después de hacer un análisis de la propuesta, desde su punto de vista expresó que debiera hacerse participar a la Secretaría de Economía, porque hay una serie de normas que tienen que ver con la sanidad y que considera, deben ser bastante más rigurosas y enérgicas sobre todo con los alimentos que entran a nuestro país por la vía de la importación. Este tipo de medidas van encaminadas a la protección de la sanidad de los consumidores mexicanos, pero también para fomentar una competencia más leal entre lo que producimos y lo que importamos por falta de producción.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar indicó que la propuesta plantea los siguientes temas:

- Inocuidad agropecuaria
- Sanidad vegetal
- Sanidad animal
- Análisis comparativo de la asignación presupuestal 2009-2010, del componente de sanidad.
- Profesionalización de los cuerpos directivos y técnicos de los comités de sanidad vegetal y de los comités de fomento y protección pecuaria.

Sugirió que dentro de la propuesta se añadiera el tema de las normas

El Dip. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo manifestó que lo que mencionó el Dip. Presidente es de suma importancia, ya que debemos buscar la manera de reforzar la aplicación de normas de calidad en los productos agroalimentarios para que, no solamente nos defendamos de las importaciones ilegítimas y de la competencia desleal, sino que los productores puedan alcanzar un mejor y un mayor ingreso a través de las normas; considera que este foro sería precisamente una excelente oportunidad para poder potencializar la necesidad que tiene el productor nacional

de la aplicación y de la publicación de normas de calidad y de inocuidad alimentaria.

Al no haber comentarios adicionales, el Dip. Arturo Torres Santos, sometió a consideración de los asistentes la aprobación del foro que se está proponiendo para el 9 de junio de 2010, con las características ya mencionadas y fue aprobado por unanimidad.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS LEGISLATIVOS:

8.1. PREDICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR EL QUE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, A CARGO DE LOS DIPUTADOS: JOSÉ MANUEL AGÜERO TOVAR Y ALEJANDRO CARABIAS ICAZA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL (PRI Y PVEM).

Para el desahogo de este punto el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, dio lectura al contenido de las iniciativas; señaló que dichas iniciativas coinciden en explicitar que los productos que contengan organismos genéticamente modificados, autorizados por la Secretaría de Salud, indistintamente del gen o genes y su grado de modificación, deberán ser rotulados con la etiqueta "este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos".

Por otra parte una de ellas pretende adicionar un artículo para sancionar a quien incumpla las características de etiquetado establecidas con multa de 20 mil a 40 mil días de salario mínimo vigente en la zona económica de que se trate.

Indicó que el texto objeto de la Iniciativa del Dip Agüero Tovar dice lo siguiente:

Artículo 101.- Los OGMs o productos que contengan organismos genéticamente modificados, autorizados por la SSA por su inocuidad en los términos de esta Ley

y que sean para consumo humano directo, deberán garantizar la referencia explícita y completa de organismos genéticamente modificados y señalar en la etiqueta la información de su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales, indistintamente del gen o genes y su grado de modificación, deberán ser rotulados con la etiqueta "este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos", además cumplir con los requisitos generales adicionales de etiquetado conforme a las normas oficiales mexicanas que expida la SSA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias, con la participación de la Secretaría de Economía.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, indicó que si se compara la iniciativa del Diputado Agüero Tovar con la Ley vigente encontramos que le quiere quitar: "en aquellos casos en que estas características sean significativamente diferentes respecto de los productos convencionales" y le agrega lo siguiente: indistintamente del gen o genes y su grado de modificación, deberán ser rotulados con la etiqueta "este producto es transgénico o contiene ingredientes transgénicos", lo cual esta Comisión haciendo el estudio y análisis, considera que no es necesario ya que la pretensión del diputado ya lo establece la normatividad vigente.

Señaló que el texto objeto de la Iniciativa del Dip. Carabias Icazar plantea lo siguiente:

Artículo 101.- Los OGM o productos que contengan primaria o secundariamente organismos genéticamente modificados, autorizados por la SSA por su inocuidad en los términos de esta Ley y que sean para consumo humano directo o indirecto, deberán señalar en la etiqueta la referencia explícita de organismos genéticamente modificados y la información de su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales, y además cumplir con los requisitos generales adicionales de etiquetado conforme a las normas oficiales mexicanas que expida la SSA, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud y sus disposiciones reglamentarias, con la participación de la Secretaría de Economía.

Si se compara la iniciativa del Diputado Carabias con la Ley vigente encontramos que le quiere quitar: "en aquellos casos en que estas características sean significativamente diferentes respecto de los productos convencionales" y le agrega lo siguiente: "los productos que contengan primaria o secundariamente para consumo humano directo o indirecto, deberán señalarlo en la etiqueta", lo

cual esta Comisión haciendo el estudio y análisis considera que no es necesario ya que la pretensión del diputado ya lo establece la normatividad vigente.

Por otra parte el Dip. Carabias, pretende que se adicione lo siguiente:

Artículo 121 Bis.- Con independencia de lo establecido en los artículos 120 y 121 del presente ordenamiento, se impondrá una multa de 20 mil a 40 mil días de salario mínimo vigente en la zona económica de que se trate, a quien incumpla las características de etiquetado dispuestas en el artículo 101 de la presente ley.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar señaló que dentro de las consideraciones se plantea:

Que la propuesta de reforma la cual pretende que cualquier producto que contenga organismos genéticamente modificados sea etiquetado, es improcedente, toda vez que el derecho a la información está constreñido a que dicha información sea útil y basada en información científica, situación que ya está contemplada en el texto vigente de la misma Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), precisamente en su artículo 101.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 101, no hay necesidad de etiquetar los organismos genéticamente modificados (OGM) o productos que los contengan, autorizados por su inocuidad para el consumo por la Secretaría de Salud, salvo en los casos en que haya diferencias significativas en su composición alimenticia o en sus propiedades nutrimentales respecto de los productos convencionales. En todos los casos que existan esas diferencias habrá necesidad y obligación de garantizar con una referencia explícita, que se trata de un OGM o de un producto que lo contiene, cumpliendo así con el derecho a la información.

Lo anterior, es congruente con lo dispuesto en el segundo párrafo del mismo artículo 101, el cual dispone que:

"La información que contengan las etiquetas, conforme a lo establecido en este artículo, deberá ser veraz, objetiva, clara, entendible, útil para el consumidor y sustentada en información científica y técnica."

Que los productos convencionales y los OGMs, o productos que los contengan, son por principio sustancialmente equivalentes, debido a que no existe diferencia alguna en su composición proteínica, nutrimental, toxicológica o alérgica. Las

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

técnicas de biotecnología moderna por las cuales se producen los segundos, no son más que procedimientos o métodos de obtención de los mismos, los cuales no influyen en las características finales de éstos, lo que los hace sustancialmente equivalentes a los convencionales. Al día de hoy, a diferencia de lo dicho en los "Antecedentes" de esta iniciativa, no existe ninguna evidencia científica de riesgo por el consumo de este tipo de productos, por lo que no se justifica un trato diferenciado entre éstos y los convencionales.

Que los alimentos genéticamente modificados que se encuentran actualmente en el mercado, han sido rigurosamente evaluados y autorizados por su inocuidad por las autoridades sanitarias de más de 50 países, entre ellos México a través de la Comisión Federal contra la Prevención de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dependiente de la Secretaría de Salud. Hoy en día, y desde hace 15 años, han sido autorizados y evaluados a nivel internacional más de 80 alimentos genéticamente modificados que se comercializan a gran escala a nivel internacional, por lo que puede afirmarse que su consumo no representa riesgo adicional alguno para la salud humana.

Cabe agregar que aun cuando en los "Antecedentes" se dice que actualmente se comercializan para consumo humano 31 transgénicos y sin control alguno, en México la COFEPRIS hasta hoy ya ha autorizado para el consumo humano, animal y para su procesamiento, previa evaluación de riesgo conforme a lo dispuesto por la LBOGM, 77 productos: algodón, alfalfa, arroz, canola, jitomate, maíz, papa, papaya, remolacha azucarera y soya.

Que en lo relacionado con los productos derivados de cualquier origen, regulados de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de Bioseguridad de OGMs y General de Salud, es importante resaltar que México ha optado por un sistema de etiquetado basado en las características del producto y no en la información sobre su proceso de fabricación. Por ello, los alimentos se someten a una normativa de etiquetado obligatorio, de acuerdo con la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 5 de abril del 2010, y que deroga la anterior NOM-051-SCFI-1994, las cuales han impuesto requisitos de información al consumidor sobre el contenido nutrimental y los ingredientes del producto, sin que se requieran detalles sobre la forma en que se produjeron sus ingredientes.

Que, el Codex Alimentarius, organismo internacional conformado por la OMS y por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

(FAO), la cual tiene por objeto proteger la salud de los consumidores, no ha alcanzado un consenso sobre la necesidad técnica de etiquetar este tipo de productos. Hasta ahora el Codex Alimentarius solamente se ha pronunciado en el sentido **que estos productos sigan las reglas para el etiquetado general de alimentos.**

Que tampoco creemos necesario adicionar un artículo 121 Bis a la LBOGM para sancionar los casos de incumplimiento. No existe una discrecionalidad en cuanto al etiquetado de estos productos, como se aduce en la exposición de motivos. La expresión imperativa: "deberán garantizar la referencia explícita de organismos genéticamente modificados" contenida en el primer párrafo del artículo 101, se traduce en una verdadera obligación de etiquetar para los casos que así se requiera.

Que la LBOGM ya establece también una sanción para el caso de incumplimiento, El artículo 121 vigente cuando dispone que: "... toda persona que, con pleno conocimiento de que se trata de OGMs, cause daños a terceros en sus bienes o a su salud, por el uso o manejo indebido de dichos organismos, será responsable y estará obligada a repararlos en los términos de la legislación civil federal...".

Que respecto a lo señalado en la exposición de motivos, sobre la necesidad de incorporar el principio precautorio al uso y manipulación de los organismos genéticamente modificados, debe decirse que la fracción IV, del artículo 9 de la LBOGM, ya lo contempla como un principio en materia de bioseguridad:

Terminadas de leer las consideraciones, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, procedió a la lectura de las conclusiones que plantean lo siguiente:

No se considera necesaria una reforma a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, como la que se plantea en la iniciativa de referencia, por las siguientes razones:

1. El consumo de OGMs, o de productos que los contienen, no representa riesgo alguno para la salud humana o animal. No puede hablarse válidamente de una "incertidumbre científica" de estos productos, como se menciona en los antecedentes", puesto que han sido y continúan siendo objeto de rigurosas evaluaciones por las autoridades sanitarias de más de 50 países en todos los continentes entre ellos México y por los máximos organismos internacionales

competentes, quienes basados en evidencias científicas y técnicas han concluido que su consumo no representa riesgos para la salud humana o animal.

2. El texto vigente de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, artículo 101, primer párrafo, ya cumple con el derecho a la información mediante el etiquetado de los OGMs, o sus productos, autorizados por la Secretaría de Salud para el consumo humano, animal y para procesamiento, en todos los casos en que su consumo pueda representar un riesgo para la salud humana e incluso animal, debido a que su composición alimenticia o sus propiedades nutrimentales sean distintas a la de los alimentos convencionales.

3. Estando ya contemplados los supuestos en los cuales es obligatorio el etiquetado de estos productos, no ha lugar a la propuesta que motiva a esta iniciativa, pudiéndose hablar en todo caso de incumplimiento de la Ley y de la consecuente responsabilidad.

4. La LBOGM ya contempla sanciones para los casos de incumplimiento de sus disposiciones, y por posibles daños a terceros en sus bienes o en su salud, conforme a lo establecido en sus artículos 120 y 121 vigentes.

Finalmente dio lectura a los Acuerdos propuestos por la Secretaría Técnica de la Comisión de Agricultura y Ganadería, que concluye proponer el siguiente:

ACUERDO:

Uno.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 101 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados a cargo del Dip. José Manuel Agüero Tovar del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dos.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 101 y Adiciona un Artículo 121 BIS a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados a cargo del Dip. Alejandro Carabias Icaza del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Suscrita por Diputados Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Al no inscribirse oradores con respecto a este punto, el Dip. Arturo Torres Santos, sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Dictamen, el cual fue aprobado en sentido negativo, en sus términos por unanimidad.

8.2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 61, 96 INCISO C Y 101 DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS A CARGO DEL DIPUTADO GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, dio lectura al contenido de la Iniciativa que plantea entre otras cosas:

Incluir, como una prohibición para el Estado, el establecimiento de medidas que amenacen con la reducción o pérdida de la diversidad biológica, motivadas por un análisis de riesgo que así lo haga presumible.

Asimismo, establecer que los análisis de riesgo que pudieran presentar todos los organismos modificados genéticamente, las combinaciones de dichos organismos y sus productos derivados, deberán comprender una evaluación, gestión y comunicación del riesgo, sin límite de tiempo para efectuar el adecuado estudio profundo que ameriten los resultados de la evaluación.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar manifestó que dentro de las consideraciones se señala que:

No se considera necesaria una reforma a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, como la que se plantea en la iniciativa de referencia, por las siguientes razones:

1. El consumo de OGMs, o de productos que los contienen, no representa riesgo alguno para la salud humana o animal, puesto que han sido y continúan siendo objeto de rigurosas evaluaciones por las autoridades sanitarias de más de 50 países en todos los continentes entre ellos México y por los máximos organismos internacionales competentes, quienes basados en evidencias científicas y técnicas han concluido que su consumo no representa riesgos para la salud humana o animal.
2. La reforma a la fracción IV del artículo 9 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, tiene por objeto: "evitar la amenaza de la

Al no haber comentarios al respecto el Dip. Arturo Torres Santos, sometió a consideración de los Diputados integrantes el Acuerdo, propuesto por la Secretaría Técnica y fue aprobado en sentido negativo, por unanimidad.

8.3. DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A IMPEDIR LA IMPORTACIÓN DE FRIJOL, DANDO PRIORIDAD A LOS PRODUCTORES NACIONALES SOBRE LA IMPORTACIÓN DE ESTA LEGUMINOSA Y AL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A REALIZAR UN ESTUDIO URGENTE SOBRE EL DAÑO QUE UNA ACCIÓN DE IMPORTACIÓN DE ESTA NATURALEZA CAUSARÍA A LOS PRODUCTORES Y CONSUMIDORES NACIONALES.

Para el desahogo de este punto el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, señaló que este Punto de Acuerdo arrojó un resultado, como ya lo informaba el Dip. Rolando Zubía Rivera, en una reunión anterior.

Indicó que el Dip. Rolando Zubía Rivera mencionaba que en el caso de los frijoles claros que se siembran en Sinaloa, ya había un avance en cuanto a la colocación de la cosecha y al ingreso que se había negociado en el que se tomó una decisión por parte de la Secretaría de Agricultura de apoyar a los compradores para que adquirieran el frijol de estas variedades, precisamente a 12 pesos por kilo o 12 mil pesos por tonelada.

Dado que la mayoría de los Diputados estaban enterados de esta situación, propuso dar lectura a los Acuerdos propuestos por la Secretaría Técnica de la Comisión de Agricultura y Ganadería que a continuación se transcriben:

ACUERDOS:

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a través del titular de la Secretaría de Economía, a impedir la importación de frijol, dando prioridad a la comercialización de los productores nacionales, sobre la importación de esta leguminosa;

Al no haber comentarios al respecto el Dip. Arturo Torres Santos, sometió a consideración de los Diputados integrantes el Acuerdo, propuesto por la Secretaría Técnica y fue aprobado en sentido negativo, por unanimidad.

8.3. DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A IMPEDIR LA IMPORTACIÓN DE FRIJOL, DANDO PRIORIDAD A LOS PRODUCTORES NACIONALES SOBRE LA IMPORTACIÓN DE ESTA LEGUMINOSA Y AL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A REALIZAR UN ESTUDIO URGENTE SOBRE EL DAÑO QUE UNA ACCIÓN DE IMPORTACIÓN DE ESTA NATURALEZA CAUSARÍA A LOS PRODUCTORES Y CONSUMIDORES NACIONALES.

Para el desahogo de este punto el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, señaló que este Punto de Acuerdo arrojó un resultado, como ya lo informaba el Dip. Rolando Zubía Rivera, en una reunión anterior.

Indicó que el Dip. Rolando Zubía Rivera mencionaba que en el caso de los frijoles claros que se siembran en Sinaloa, ya había un avance en cuanto a la colocación de la cosecha y al ingreso que se había negociado en el que se tomó una decisión por parte de la Secretaría de Agricultura de apoyar a los compradores para que adquirieran el frijol de estas variedades, precisamente a 12 pesos por kilo o 12 mil pesos por tonelada.

Dado que la mayoría de los Diputados estaban enterados de esta situación, propuso dar lectura a los Acuerdos propuestos por la Secretaría Técnica de la Comisión de Agricultura y Ganadería que a continuación se transcriben:

ACUERDOS:

Primero.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a través del titular de la Secretaría de Economía, a impedir la importación de frijol, dando prioridad a la comercialización de los productores nacionales, sobre la importación de esta leguminosa;

Segundo.-Se solicita que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar un estudio urgente sobre el daño que una acción de importación de esta naturaleza causaría a los productores y consumidores nacionales y se reconozcan los esfuerzos realizados a la fecha para mantener el precio a los productores de frijoles claros.

El Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, se sumó al Punto de Acuerdo y propuso mantenerlo vigente, corrigiéndole algunos aspectos; dio cuenta que el problema de comercialización en Sinaloa está prácticamente resuelto, no así en Nayarit.

Señaló que en un par de ocasiones, en esta misma Comisión hizo uso de la palabra para expresar y solicitar la intervención del gobierno federal, después de las lluvias atípicas que se presentaron en la entidad el pasado mes de diciembre; consecuencia de ello, indicó que se presentó un Punto de Acuerdo en el pleno de la Cámara de Diputados y que encabezó el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar.

Manifestó que a cinco meses y después de haber sido tomada la decisión de destinar 54 millones para el siniestro y 40 millones para la comercialización, estos 40 millones ubicados por ASERCA en Nayarit, con el propósito de subsidiar dos pesos por kilogramo, no se han tenido los resultados esperados ya que los comercializadores que ASERCA determinó, siguen especulando con el tiempo y no están comprando el frijol.

Los compradores han estado especulando y están pagando casi seis pesos por kilogramo y el frijol dañado lo están pagando a tres pesos.

Lamento mucho el hecho que a pesar de que ya intervino ASERCA, se siga especulando; solicitó al Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, su intervención en dicho asunto.

El Diputado invitado, Julián Nazar Morales se sumó al exhorto al Ejecutivo federal; así mismo pidió que sea considerado el Estado de Chiapas dentro del mismo esquema, ya que al hablar de esta entidad, se habla también de más de 150 mil productores que se dedican a este cultivo y que son considerados de autoconsumo en zonas de alta y muy alta marginación.

Consideró importante el exhorto que se hace a la Secretaría de Economía para que detenga la importación de frijol a precios más altos y se cumpla con el

compromiso que hicimos de apoyar a los productores directamente con los 2 pesos.

El Dip. José Narro Céspedes, señaló que en el Estado de Zacatecas las asociaciones de productores, después de que terminó ya la cosecha del año pasado, primavera-verano, hasta la fecha no han recibido el pago de ASERCA, debido a que Hacienda no les ha liberado el recurso.

Le parece sumamente grave que estén jinetando el dinero, que lo estén destinando a otros sectores y que no les estén dando el apoyo a los productores, más ahora que se requiere el apoyo para preparar los trabajos de la siguiente siembra.

Indicó que hay muchas organizaciones de comercializadores en Zacatecas que no han recibido el apoyo después de 6 meses de haber hecho esta tarea; no es posible que ASERCA burocratice los pagos y caliente el dinero de las organizaciones de productores de Zacatecas.

El Dip. Óscar García Barrón, indicó que el problema de la comercialización del frijol se vive en Durango año con año, los únicos que sufren con este problema, son los productores del sector social y los que se dedican a acopiar el frijol y a comercializarlo.

Le preocupa el hecho de que todavía no se les pague a los productores que se les acopio en el mes de noviembre; considera que esto es una actitud cínica, descarada y denota la falta de responsabilidad por parte del gobierno federal; pareciera que hay grandes contubernios entre acopiadores de ASERCA que les deja ganancias muy jugosas a costa de la desesperación y de la indignación de los campesinos.

El Dip. Óscar García Barrón, señaló que como Comisión de Agricultura y Ganadería deben tener sumo cuidado, porque los frijoleros no son tres Estados ni son unos cuantos, son miles y miles de productores y miles y miles de familias que año con año se enfrentan al comportamiento irresponsable del gobierno.

Pidió que este año la Comisión de Agricultura y Ganadería ponga mucho empeño y atención en la manera de cómo ASERCA elabora las normas para la comercialización del frijol; externó que no es posible que las familias más pobres

sigan viviendo las circunstancias y las consecuencias de tanta corrupción que existe en algunos niveles del gobierno federal.

El Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar propuso que se apruebe el Punto de Acuerdo en los términos en que está, haciendo algunas precisiones de forma, estas precisiones se refieren a que si está hablando de importaciones, es muy diferente a las que tenemos de los países del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que con terceros países.

De igual manera pidió la autorización de la Comisión para que se le permita a él, con la presencia del Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez, el Dip. José Narro Céspedes y el Dip. Julián Nazar Morales, citar la próxima semana aquí en la Comisión de Agricultura y Ganadería al Ing. Manuel Martínez de Leo, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, para discutir todos los asuntos relacionados a la colocación de las cosechas en Nayarit, del ingreso, en los temas de especulación y la parte de pago de las compensaciones a los acopiadores de organizaciones de productores; expresado lo anterior, invitó a todos los interesados en el tema a participar.

Terminada la intervención, el Dip. Arturo Torres Santos, sometió a consideración de los integrantes el proyecto de Dictamen de la Secretaría Técnica de la Comisión de Agricultura y Ganadería y fue aprobado por unanimidad.

Posteriormente sometió a consideración de los Diputados integrantes la propuesta para convocar al Ing. Manuel Martínez de Leo y fue aprobada por unanimidad.

9. ASUNTOS GENERALES.

9.1. FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN:

- **VIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA, 9 DE JUNIO DE 2010 A LAS 09:00 HRS., EN LOS SALONES "C" Y "D", DE LOS CRISTALES, EDIFICIO "G", PLANTA BAJA.**
- **TEMAS A TRATAR CON LOS TITULARES DE FINANCIERA RURAL, FIRA, FOCIR, AGROASEMEX Y CNA.**

- 1) MECANISMOS FINANCIEROS DE SOLUCIÓN QUE GARANTICEN LAS APORTACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, EXIGIDAS POR LAS REGLAS DE OPERACIÓN.
- 2) TREGUA PARA PRODUCTORES QUE ESTÁN EN EL BURÓ DE CRÉDITO. CASO VALLE DE MEXICALI.
- 3) SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO.
- 4) SISTEMA FINANCIERO RURAL.

- 12:00 HRS. FORO NACIONAL DE SANIDAD, CALIDAD E INOCUIDAD AGROPECUARIA. AUDITORIO DEL EDIFICIO E.

Aclaró que la próxima reunión de la Comisión se refiere a la participación dentro del crédito a los pequeños productores para tener acceso al Programa Especial Concurrente.

Por otro lado pidió al Dip. Arturo Torres Santos que hiciera favor de solicitar la votación sobre la propuesta de reingeniería de la estructura programática presupuestal del Programa de Problemas Estructurales a solicitud del Secretario de Agricultura y con la participación de la Comisión.

Manifestó que la propuesta no afecta porque son únicamente cambios en los componentes de los programas y los presupuestos autorizados como Programa de Problemas Estructurales, mientras que los montos seguirán siendo los mismos.

El Dip. Arturo Torres Santos sometió a consideración de los integrantes la propuesta del Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, en torno a que se le faculte para llevar a cabo estos trabajos de la estructura programática presupuestal y fue aprobada por unanimidad.

Se confirmó el acuerdo de reunirse en Sesión Ordinaria el próximo miércoles 9 de junio de 2010, a las 09:00 hrs., en los salones "C" y "D" de los Cristales, edificio "G", primer nivel, de este Recinto Legislativo y posteriormente asistir al Foro


COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Nacional de Sanidad Agropecuaria en el Auditorio del edificio "E" en punto de las 12: 00 hrs.

10. CLAUSURA.

Antes de dar por clausurados los trabajos de la décima novena reunión ordinaria de la Comisión, el Dip. Presidente, Ing. Cruz López Aguilar, exhortó a los diputados a hacer un esfuerzo por asistir, para alcanzar el quórum requerido y que se cumpla con las tres reuniones que se tienen planeadas durante el periodo de receso, finalmente agradeció la participación y compromiso de los Diputados.

Siendo las 11:38 hrs. del 28 de abril de 2010, se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Agricultura y Ganadería.



Dip. Fed. Cruz López Aguilar
PRESIDENTE



Dip. Fed. Fermín Montes Cavazos
SECRETARIO



Dip. Fed. Manuel Humberto Cota Jiménez
SECRETARIO



Dip. Fed. Alfredo Francisco Lugo Oñate
SECRETARIO



Dip. Fed. Luis Félix Rodríguez Sosa
SECRETARIO



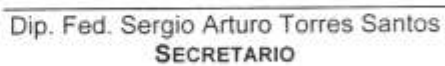
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA


Dip. Fed. Rolando Zubia Rivera
SECRETARIO


Dip. Fed. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo
SECRETARIO


Dip. Fed. Dora Evelyn Triguerras Durón
SECRETARIA


Dip. Fed. Sergio Arturo Torres Santos
SECRETARIO


Dip. Fed. José Narro Céspedes
SECRETARIO


Dip. José María Torres Robledo
SECRETARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3, numeral 2, del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se instruye a la Secretaría Técnica, publicar la presente Acta en la Gaceta Parlamentaria.